



MAT.: REGISTRA REPOSO MEDICO SEGÚN LEY N.º 16.744,
ACCIDENTE DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL
QUE SE INDICA.

30 SEP 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

3278 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; **Art. 110**, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO

Ley N° 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de Previsión Social.

Certificado termino reposo laboral, emitido por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), del centro asistencial San Antonio, por enfermedad profesional el día 18 de junio del año 2018 presentándose a esos servicios el 31 de octubre 2018. Otorgándole reposo actual desde el 27.09.2019 al 02.10.2019, correspondiente a 06 días.

DECRETO:

- I. Registra reposo médico de acuerdo lo estipulado en la Ley N.º 16.744, a funcionario municipal Don Marcelo Soto Lucabech, Grado 09º de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por un total de 06 días (orden N° 0006210550), la cual rige desde el **27 de septiembre al 02 de octubre de 2019**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)

